MODIFICATORIO 01
CONTRATO DE OBRA No. 22001345 H4 2022

CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3
CONTRATISTA	BIO CONSTRUYE S.A.S. Nit: 901.443.277 - 2
OBJETO	*23200C1726 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA REGIONAL NORTE*
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 34.849.863,00) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
REFERENCIA	MODIFICACION ADICION EN PLAZO Y VALOR

Entre los suscritos, a saber, **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.262.815 de Barranquilla, en su calidad de **DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00312 del 6 de agosto de 2021, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 “Por la cual se delegan unas funciones”, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL,** con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **JOSE LUIS GIL JIMÉNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 72.175.532** de Barranquilla, actuando en obrando en calidad de representante legal del contratista **BIO CONSTRUYE S.A.S.** con **NIT. 901.443.277 - 2,**, quien para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, por la otra parte; hemos convenido en celebrar el presente acto contractual, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 05 de octubre de 2022 las citadas partes suscribieron el contrato de Obra No. 22001345 H4 2022, cuyo objeto contractual consiste en *23200C1726 REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN DE LA REGIONAL NORTE*, por la suma de $34.849.863,00 incluido IVA, y con plazo de ejecución 2) MESES SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2022.

2. Que el contratista mediante comunicación del día 06 de diciembre de 2022 manifiesta que con el fin de realizar las intervenciones requeridas en las oficinas se hace necesario e indispensable el suministro e instalación del cable #4 THHN y uno de tierra THHN #6, el cual hay que trasladar a unos 130ml desde el tablero principal del centro Aeronavegación del Caribe, instalando un Breaker de manera inicial con sus barrajes e induciéndolo por unos ductos ya existentes, y finalmente empalmándolo con el tablero principal que va instalado en el Almacén con su Breaker de recibo para la protección del mismo, esto se hace necesario para dejar incluido el suministro de corriente y electricidad en el almacén..

3. Que mediante Formato No. 69 SOLICITUD MODIFICACION DEL CONTRATO, del 13 de diciembre de 2022, el Supervisor del contrato avala la solicitud del contratista con la Adición en tiempo y en valor al contrato de 22001345 H4 2022.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – MODIFICAR el **VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar su valor por la suma de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($16.890.502,00) IVA INCLUIDO, quedando el valor total del contrato en la suma CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/L ($51.726.705,00) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP SIIF Nación No. 32022, del 15 de diciembre del 2022 por valor de DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L ($16.890.502,00) IVA INCLUIDO

SEGUNDA. - MODIFICAR el **PLAZO DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por quince (15) días más hasta el 30 de diciembre de 2022.

TERCERA. – JUSTIFICACIÓN. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal, técnico y económico del Contrato de Obra No. 22001345 H4 2022. Así mismo, los aspectos del precitado Contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes; a su vez, deberá ser objeto de publicación conforme lo determinan las normas vigentes.

QUINTA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA deberá presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de suscripción del presente acto contractual, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula DIEZ Y OCHO, del Contrato de Obra No. 22001345 H4 2022, de conformidad con el presente modificatorio.

SEXTA. - NOVACIÓN: El presente acto contractual no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del Contrato de Obra No. 22001345 H4 2022, diferentes a los aquí consignados.

SÉPTIMA. – DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente, así como los demás que tengan incidencia en el mismo y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en Soledad- Atlántico, el 15 de diciembre de 2022.

Por LA AEROCIVIL,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Por EL CONTRATISTA,

JOSÉ LUIS GIL JIMÉNEZ
Representante Legal
BIO CONSTRUYE S.A.S

Proyecto: Carlos Guerrero Montenegro – *Abogado - Contratista*
Reviso: Alan Arturo Hernandez Guillot – Coordinador Grupo Administrativo y Financiero